



DECRETO N° 3485

VALLENAR

02 SEP. 2016

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Terapeuta Ocupacional para los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 3.- Convenio "Programa Más Adultos Mayores Autovalentes en Atención Primaria".
- 4.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

- 1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y **DOÑA INGRID ROMINA BERNAL MUÑOZ**, RUT N°17.857.757-3, por el periodo comprendido entre el 29 de Agosto al 31 de Diciembre de 2016, para que se desempeñe en "**Programa Más Adultos Mayores Autovalentes en Atención Primaria**", en los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Cancélese a **DOÑA INGRID ROMINA BERNAL MUÑOZ**, un honorario mensual de: Agosto \$ 85.497.-(ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete pesos) impuesto incluido y Septiembre a Diciembre \$ 854.978.- (ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y ocho pesos) impuesto incluido, estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a cuentas presupuestarias de salud vigentes.



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

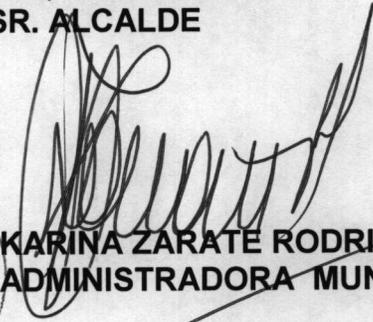


- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.
- 5.- Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.
- 6.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
 - Dirección de Control
 - Oficina de Partes Municipal
 - Unidad de Contabilidad Salud Municipal
 - Interesada
 - Carpeta funcionario
 - Archivo Recursos Humanos salud Municipal
- KZR/NFR/DRA/PSG/CRT/CRP/vmd